



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CILLERUELO DE ABAJO

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2025*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	82.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	131.750,00
3.	Gastos financieros	500,00
4.	Transferencias corrientes	13.350,00
6.	Inversiones reales	176.500,00
9.	Pasivos financieros	1.700,00
	Total presupuesto	405.800,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	113.350,00
2.	Impuestos indirectos	7.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	45.800,00
4.	Transferencias corrientes	74.750,00
5.	Ingresos patrimoniales	43.000,00
7.	Transferencias de capital	121.900,00
	Total presupuesto	405.800,00

Plantilla de personal. –

- Un secretario-interventor, en régimen de agrupación.
- Dos laborales fijos.
- Tres laborales temporales.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa



vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cilleruelo de Abajo, a 5 de junio de 2026.

El alcalde,  
Domingo López Sainz